

## Informe de 2016 sobre Turquía

El Parlamento Europeo tiene previsto votar, durante el periodo de sesiones de julio, una Resolución sobre el informe de 2016 de la Comisión sobre Turquía. Las relaciones que la Unión y Turquía mantienen desde hace tiempo, a pesar de ser una prioridad para ambas partes, han alcanzado recientemente su punto más bajo, y las negociaciones de adhesión corren el riesgo de ser interrumpidas.

### Antecedentes

Las negociaciones para la adhesión de Turquía a la Unión se iniciaron en 2005, pero los avances han sido lentos. Turquía y la Unión son [socios comerciales clave](#), cuentan con una unión aduanera, en vigor desde 1995, que la Comisión [propuso](#) modernizar en diciembre de 2016. En marzo de 2016, ambas partes acordaron un [pacto sobre refugiados](#) que contribuyó a [frenar la migración](#) hacia Europa, a cambio de obtener fondos de la Unión y perspectivas para la liberalización de visados. En junio de 2016, la Unión abrió un nuevo capítulo de negociación, pero las [relaciones](#), desde entonces, en lugar de verse renovadas se han deteriorado. Tras el intento fallido de golpe de Estado el 15 de julio de 2016 y la posterior declaración del estado de excepción en Turquía, la Unión suspendió las negociaciones de manera informal. [Se detuvo la liberalización de visados](#), ya que Turquía no cumplió todos los criterios, en particular, la revisión de la legislación antiterrorista. Los debates sobre la reinstauración de la pena de muerte y la presión sobre la libertad de expresión se consideraron [«acontecimientos extremadamente preocupantes»](#). En abril de 2017, Turquía celebró un referéndum que, por una ajustada mayoría, permitió llevar a cabo cambios constitucionales con objeto de instaurar un sólido sistema presidencial. Desde entonces, la situación sigue siendo [imprevisible](#).

### Informe de 2016 de la Comisión sobre Turquía

El [informe de 2016](#), que para algunos es [«el más duro»](#) que se ha escrito nunca, reconoce el golpe de Estado como un ataque directo a la democracia. Pone de manifiesto las críticas de la Unión con respecto a los acontecimientos posteriores y su pleno apoyo a las instituciones democráticas de Turquía. Asimismo, observa que las medidas de emergencia adoptadas (suspensiones, despidos, detenciones y retenciones por la presunta vinculación con el movimiento Gülen y la participación en el golpe de Estado) vulneran gravemente los derechos y las libertades fundamentales, afectando a toda la sociedad. Estas medidas están siendo [estudiadas por el Consejo de Europa](#). El informe destaca la situación en el sudeste de Turquía como uno de los retos más críticos en la actualidad. Tras el colapso en 2015 del proceso de resolución de la cuestión kurda, la situación de la seguridad ha empeorado y se han intensificado las acusaciones de violaciones de los derechos humanos. El informe señala retrocesos en ámbitos de reforma fundamentales, como las reformas de la administración pública, el sistema judicial (la independencia del poder judicial), la [libertad de expresión](#) e incluso la economía. Observa, asimismo, que la corrupción sigue siendo un grave problema. Por lo que respecta a la legislación, la adopción de una ley que ha permitido el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de un gran número de diputados y su posterior detención, es alarmante. La aplicación de una ley antiterrorista, que no se ajusta al acervo de la Unión, también suscita graves preocupaciones en relación con los derechos fundamentales. Por el contrario, la adopción de una [ley sobre la institución de los derechos humanos y la igualdad](#) supone un avance positivo.

### Posición del Parlamento Europeo

En 2016, el Parlamento adoptó una Resolución sobre la [situación de los periodistas](#) en Turquía y una Resolución sobre las [relaciones entre la Unión Europea y Turquía](#), en la que solicita la suspensión temporal



de las negociaciones de adhesión tras el golpe de Estado. El 20 de junio de 2017, la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET) aprobó un informe relativo al informe de 2016 de la Comisión sobre Turquía, que condena el golpe de Estado y las medidas de emergencia adoptadas, ya que menoscaban las libertades fundamentales. Por lo que se refiere al resultado del referéndum, subraya que los cambios constitucionales propuestos no se ajustan a los criterios de Copenhague, y pide que se suspendan las negociaciones de adhesión mientras estos no sean modificados. También se prevé poner fin a las negociaciones, con carácter inmediato, en caso de que se lleve a cabo la [reinstauración de la pena de muerte](#). El informe pide, asimismo, el levantamiento del estado de excepción y una resolución política justa de la cuestión kurda. Destaca la importancia estratégica de mantener buenas relaciones entre la Unión y Turquía para ambas partes, y recuerda el compromiso de mantener un diálogo abierto sobre los retos y los intereses comunes (como la lucha contra el terrorismo, la migración, la energía y el comercio). Apoya la propuesta de modernización de la unión aduanera y acoge con satisfacción la hospitalidad de Turquía con los refugiados. Pide a la Comisión que garantice las inversiones a largo plazo en favor de los refugiados y las comunidades de acogida en Turquía, y hace hincapié en que encontrar una solución para la cuestión de Chipre es fundamental para toda la región.

Informe de propia iniciativa: [2016/2308\(INI\)](#). Comisión competente para el fondo: AFET; Ponente: Kati Piri (S&D, Países Bajos).